

Publicidad, promoción o patrocinio no permitidos.

DENUNCIA de infracción de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco

Datos de la persona denunciante Nombre y apellidos (*) NIF/NIE (*) Domicilio a efectos de notificación (*) Código postal (*) Población (*) Dirección de correo electrónico Datos del centro o establecimiento denunciado Nombre o denominación (*) Nombre de la persona titular Domicilio del centro o establecimiento (*) Población (*) Código postal Fecha de los hechos denunciados Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria Infracciones observadas Nota: Toda referencia a "tabaco" o "fumar" se entiende a cualquier producto cuya venta, suministro, consumo o publicidad se encuentre regulado en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre. Incluye, por lo tanto, todos los productos del tabaco y todos los dispositivos susceptibles de liberación de nicotina como son los cigarrillos electrónicos, los dispositivos calentadores de tabaco y cualquier dispositivo novedoso similar. Establecimientos de hostelería, restauración, salas de Establecimientos psiquiátricos, penitenciarios o fiesta, establecimientos de juego... residencias de mayores o de personas con discapacidad Consumo de tabaco por parte de paciente, visitante o Consumo de tabaco por parte de cliente/a, trabajador/a trabajador/a. y/o responsable. Se permite fumar en lugares donde está prohibido. Se permite fumar en lugares donde está prohibido. No se informa a la entrada del establecimiento de la No hay cartel a la entrada informando de la prohibición prohibición de fumar, así como de la existencia de zonas de fumar. habilitadas para fumadores de uso exclusivo de residentes. Se venden productos de tabaco a menores de 18 años. No están señalizadas adecuadamente las zonas La máquina expendedora de tabaco no dispone de habilitadas para fumar. mecanismo de activación para control de la edad. Las zonas habilitadas para fumar no cumplen los La máquina expendedora de tabaco no se encuentra requisitos legales de ventilación, separación y superficie. correctamente ubicada. Se han instalado máquinas expendedoras de tabaco en Se permite el uso de la máquina expendedora de tabaco lugares expresamente prohibidos. a menores de 18 años. Otros lugares, medios de transporte, centros sanitarios, La máquina expendedora de tabaco no dispone de educativos, centros de trabajo y de la Administración advertencia sanitaria visible. Consumo de tabaco por parte de usuario/a, cliente/a, La máquina expendedora de tabaco dispensa otros trabajador/a y/o responsable. productos diferentes de los permitidos. Se permite fumar en lugares donde está prohibido. No se dispone en lugar visible del cartel que informa sobre la prohibición de venta de tabaco a menores de 18 No hay cartel a la entrada informando de la prohibición años y de los perjuicios para la salud del uso de tabaco. de fumar. **Otras infracciones** Se han instalado máquinas expendedoras de tabaco en lugares expresamente prohibidos.

Descripción de los hechos y circunstancias de las infracciones denunciadas
Documentos y pruebas que se adjuntan (fotografías, informes) (opcional)
(*)
Lugar y fecha ^(*)
Firma de la persona denunciante ^(*) (manuscrita o firma digital, si dispone de certificado)
Organismo destinatario (*)
Consulte en la página https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/tabaco/Como_Denunciar.htm los datos del organismo al que debe dirigir esta denuncia.